

Pasto, 23 de abril de 2026

Señores: CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

Asunto: Certificación de no obligatoriedad de implementación del SG-SST **Referencia:** Contrato de prestación de servicios de Hosting y Correo Electrónico Corporativo

Yo, **ORLANDO ENRIQUE PORTILLA MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87061220, actuando en mi calidad de **Contratista y Representante Legal de GCPRO**, me permito certificar ante ustedes lo siguiente:

Dada la naturaleza jurídica de mi representación, constituida como Persona Natural (no responsable de IVA) y bajo el modelo operativo actual de nuestra actividad comercial, **no cuento con trabajadores vinculados mediante contrato laboral.**

Por lo anterior, y conforme a lo estipulado en el Capítulo 7 de la **Resolución 0312 de 2019** del Ministerio del Trabajo, la cual establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mi representación no se encuentra obligada a la implementación integral de la batería de riesgo psicosocial ni a la gestión de exámenes médicos ocupacionales para personal a cargo, toda vez que no existe una nómina de empleados bajo mi responsabilidad.

No obstante, como contratista independiente, manifiesto que cumplo con la afiliación y pago de mis aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) en el nivel de riesgo correspondiente, garantizando así la cobertura exigida por la Ley 1562 de 2012 para el ejercicio de mis funciones.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,



87061220

ORLANDO ENRIQUE PORTILLA MORA Contratista y Representante Legal de GCPRO

Calle 21c Manzana A Casa 3 / Los Pinos / Pasto - Nariño

Celular: +57 3117330880 [gcpro.cloud](mailto:info@gcpro.cloud)

